

Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, noviembre diez (10) de dos mil veinte (2020). -

RADICACIÓN:	2020-00206
PROCESO:	PERDIDA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	NATALY PEREZ ZUÑIGA
DEMANDADO:	JUAN FRANCISCO SERRATO OSORIO

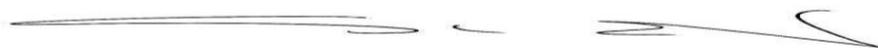
En memorial que antecede, el señor JUAN FRANCISCO SERRATO OSORIO, presenta solicitud de amparo de pobreza, precisando que no tiene para sufragar los gastos de un abogado, petición que resulta viable en los términos del artículo 151 y siguientes del CGP.

En ese orden, para que represente los intereses del señor JUAN FRANCISCO SERRATO OSORIO, se dispone nombrar como abogado en amparo de pobreza al profesional del derecho MARTIN ALBERTO ZULUAGA BURITICA¹, quien ejercerá la respectiva defensa técnica.

En consecuencia, por secretaria comuníquese este nombramiento por el medio más expedito a la mencionada togada en la forma indicada en el artículo 49 y 154 del C. G. P. y obsérvese el procedimiento señalado en el mismo artículo para estos casos, especificando que cuenta con el término de tres (3) días para señalar si acepta la designación encomendada conforme al artículo en cita.

Se precisa que si se acepta el encargo, con dicha manifestación se tendrá por notificado de la misma y por ende el término para contestar comenzará a contarse desde el día siguiente en que se remita el correspondiente traslado de la demanda y sus anexos, para lo cual se dejará la respectiva constancia.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

¹ Correo Electrónico:

zulito2@hotmail.com - mazubu1969@gmail.com Cel.: 300-655-6712



*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA**

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado
No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA**

Neiva, _____ El _____ de
20_____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles _____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario